



290 /

VISTOS:

1. La solicitud presentada por Doña Alejandra García Concha, Cédula de Identidad N° 12.728.084-3, para realizar venta de completos, papas fritas, bebidas, durante los meses agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 en feria de los Conquistadores y Pobl. Felipe Camiroaga.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para realizar venta de completos, papas fritas, bebidas, durante los meses agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 en feria de Los Conquistadores y Pobl. Felipe Camiroaga, siendo su fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2017. .

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.”**

